



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

**CANCÉLESE PRÓRROGA POR ENERO
Y FEBRERO DEL 2019**

DECRETO ALCALDICIO N° 380

QUILLÓN, 23 ENE 2019

VISTOS:

- a) Artículo 41 bis, del Estatuto Docente, introducido por el artículo 12 de letra b de la Ley N° 19.993 de fecha 12-04-04
- b) Ley N° 19.070 "Estatuto Profesionales de la Educación "
- c) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- d) Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- e) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- f) Decreto N° 170, que regula Programa de Integración Escolar
- g) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- h) D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- i) D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- j) La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **PRÓRROGUESE**; el nombramiento por los meses de enero y febrero del 2019 a la Docente **YOSELIN MUÑOZ VASQUEZ**, C. I. N° [REDACTED] Docente reemplazante de Escuela "Héroes del Itata "de Quillón.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a subvención regular, SEP. y Programa de integración escolar

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

VLADIMIR PEÑA MAHUIZER

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

MINISTRO DE FE

UZG/tsj.-

DISTRIBUCION

-Contraloría Regional del Bio Bio

-c.c. Interesado

-cc. Archivo DAEM.

-c.c. Archivo Municipal

